

EXPEDIENTE Nº: 4312851

FECHA: 28/04/2017

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	MASTER UNIVERSITARIO EN CONSULTORÍA Y ASESORÍA FINANCIERA Y FISCAL
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	NO PROCEDE
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO PROCEDE
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal es un máster presencial de 60 créditos que se implantó en el curso 2011-12 impartándose en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete (centro de AB). En 2013 se modifica la memoria verificada para poder impartir también un grupo diferenciado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo (centro de TO).

Existe un informe de seguimiento elaborado por ANECA en el 2014 en el que se manifestaba como debilidad más destacable el que las guías docentes eran de acceso restringido, lo cual ha sido corregido.

En general, la implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria verificada y su posterior modificación.

Según la memoria verificada del Título, las lenguas empleadas en el proceso formativo para todos los estudiantes (apartado 1 de la memoria verificada) eran castellano e inglés en ambos centros. No obstante, no se ha encontrado ninguna evidencia que ponga de manifiesto que realmente se está impartiendo en los dos idiomas. Lo anterior se corroboró durante las entrevistas mantenidas por el panel de expertos con los responsables del título.

Las guías docentes son bastante completas y se corresponden con la descripción detallada de cada módulo que aparece en la memoria verificada. No obstante, hay discrepancias en los sistemas de evaluación. De acuerdo con la memoria, las actividades a evaluar serían: examen convencional final (40%), ejercicios en talleres y casos resueltos (40%), participación del alumno en clase y en foros de tutorías virtuales (10%) y recensiones de textos (10%). Sin embargo, en las guías docentes aparecen como criterios de evaluación trabajo en equipo (70%) y examen individual (30%).

El título cuenta con una Comisión Académica para cada uno de los centros. Dichas comisiones tienen encomendadas diversas tareas, tales como la revisión de la planificación de las diferentes actividades de evaluación continua realizadas en todos los módulos y la revisión de todas las guías docentes.

El profesorado, en la única encuesta realizada en el curso 2012-13, a la que responden sólo 8 profesores, valora la coordinación con 1.73 sobre 3, por debajo de la valoración que dan a la satisfacción con el título (2.31), gestión y organización (2.02) y planificación de las enseñanzas (2.08). En cuanto a los estudiantes valoran la coordinación con 1.93 en el curso 2013-2014 y con 1.33 en el curso 2014-2015.

En cuanto a la admisión, de acuerdo con lo establecido en la normativa de la UCLM, las solicitudes han sido valoradas por la Comisión Académica del Máster, donde se han tenido en cuenta los criterios recogidos en la memoria, tal como es el hecho de dar prioridad a Licenciados y Graduados en Administración y Dirección de Empresas y en Economía, más allá de que la oferta del mismo se dirige específicamente a licenciados o graduados en Administración y Dirección de Empresas, Economía, Contabilidad y Finanzas, Dirección Financiera y Contabilidad, Gestión de Negocios, Gestión Económico Financiera, Economía financiera y actuarial, y a todos aquellos licenciados y graduados de otras áreas de conocimiento que aporten justificación de su vinculación e interés por la práctica de la consultoría y asesoría de empresas.

Lo anterior posibilita un nivel homogéneo de conocimientos de todos los participantes del Máster.

Las diferentes normativas se aplican de manera adecuada. En relación con el reconocimiento de créditos se ha procedido al reconocimiento de créditos a algunos estudiantes por experiencia laboral, aspecto contemplado en la memoria verificada del título.

En la respuesta de la universidad al informe provisional de renovación de acreditación se indica que:

Los responsables del título se comprometen a modificar el criterio 1 de la memoria de verificación con objeto de ajustar las lenguas de impartición a aquellas que cursan la totalidad de los estudiantes en las diferentes asignaturas. Del mismo modo se señala que los responsables del título, cada curso académico, y antes del comienzo del plazo de matriculación publican los idiomas de impartición de las asignaturas ofertadas.

Los responsables del título se comprometen a respetar los sistemas de evaluación y porcentajes de ponderación establecidos en la memoria, mientras no se produzca la modificación de la misma. De esta forma, las guías del curso 2017-2018 se adaptarán plenamente a lo indicado en la memoria del Máster.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web es única aunque el Máster se imparte en dos centros (Albacete y Toledo). La información relativa al Título se encuentra publicada y actualizada.

En ambos centros, los estudiantes disponen de información suficiente en el momento adecuado en relación con temas de importancia como horarios, aulas, profesorado, calendario de exámenes, sistemas de evaluación, resultados del aprendizaje y guías docentes.

### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de garantía interna de calidad del título está descrito en un Manual (MSGIC y MSPGIC) que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-La Mancha. No consta que haya habido modificación alguna de dicho Manual desde su aprobación en Julio de 2008, y ello a pesar de que el propio documento prevé su revisión al menos cada tres años.

El centro de Albacete dispone de una versión adaptada del Manual de la UCLM, al que puede accederse fácilmente desde la web del centro. Según el Manual, la gestión del título recae en la Comisión de calidad del centro. El Manual establece las funciones, la periodicidad de las reuniones, la composición y las responsabilidades de cada instancia. La CGCC está constituida conforme a lo previsto en el Manual. La CGCC se reúne periódicamente y publica las actas de sus reuniones.

En el caso de Toledo, la web del centro ni siquiera ofrece acceso directo al SGIC, por lo que a la poca información disponible debe accederse desde la web del título, que no ofrece enlace a la CGCC de la Facultad de Ciencias jurídicas y sociales. No se publican tampoco las actas de la comisión, ni los informes internos de seguimiento, ni los planes de mejora propios del centro, pues los enlaces conducen al Manual y a la CGCC de Albacete.

El Manual de la UCLM y la versión adaptada a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete contempla un amplio catálogo de procedimientos, herramientas e indicadores que garantizan la recogida de información de forma periódica y facilitan el análisis de los resultados de aprendizaje y de la satisfacción de los grupos de interés. Sin embargo, la ausencia de los Informes de seguimiento

interno en la documentación aportada en el Informe de autoevaluación (evidencia E05\_Procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad.pdf) y la no publicación de los mismos ni en la web del título ni en la de los dos centros impide comprobar hasta qué punto los mecanismos previstos se están desplegando de manera satisfactoria para la mejora del título.

Esta ausencia de documentación impide conocer la respuesta de los centros a los resultados de la encuesta de satisfacción de los diferentes grupos de interés. Por ejemplo, en el caso de los estudiantes algunos ítems relevantes como Satisfacción con el título, Gestión y Organización, Acción Tutorial, Información contenida en las Guías Docentes presentan en años sucesivos una calificación por debajo de la media de la UCLM:

Las actas de la CGCC de Albacete están disponibles en la web, pero no reflejan reflexión ni propuestas de mejora con respecto a los puntos señalados, ni sobre al descenso en la satisfacción con la coordinación docente señalada en el criterio 1 de este informe.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado del título está cualificado en los distintos aspectos académicos relevantes del título y es suficiente.

Los profesores del Máster han participado en cursos de formación de carácter técnico/especializado, en diversas estancias de carácter investigador, en actividades formativas en el ámbito de la organización y metodologías docentes organizadas tanto por los centros a los que se encuentran adscritos como la Unidad de Innovación Educativa de la UCLM y visitas de tipo docente (Erasmus teaching staff) durante el periodo 2009-14.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título cuenta con el personal de apoyo presente en los dos centros en los que se imparte, entre el que se incluye el personal administrativo vinculado a las Unidades de Gestión Académica, el personal responsable del mantenimiento y gestión de cada una de las Facultades y edificios, el personal de biblioteca y el personal encargado de la gestión de nuevas tecnologías.

La valoración que hacen los estudiantes de los recursos materiales y servicios, en los cursos 2013-14 y 2014-15 oscila entre 2.11 y 2.33 sobre 3, en función de la especificidad del recurso. En relación a este aspecto la valoración que hacen los profesores es de 2.33 para el curso 2012-13.

Las prácticas externas del Máster tienen un carácter obligatorio.

No existen evidencias sobre la satisfacción con las prácticas y su proceso de asignación por parte de empleadores, estudiantes y profesorado. No obstante, durante las diferentes audiencias que mantuvo el panel de expertos con egresados y empleadores, las prácticas fueron bien valoradas.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodología docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el nivel de MECES de Máster.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación a la tasa de graduación, se puede afirmar que, en general, se cumple con las previsiones de la memoria verificada. En dicho documento se hacía referencia a que se preveía que el 75% de los alumnos se graduarían en un solo curso académico, se cumple en todos los cursos salvo para el curso 2013-14 que es de un 71.05%. Lo anterior en el Informe de Autoevaluación presentado por la universidad se relaciona con la imposibilidad que alguno de los estudiantes tiene para poder defender el TFM a lo largo del curso académico, y no con la no superación del resto de módulos que configuran el plan de estudios.

La tasa de abandono está muy por debajo de la tasa establecida en la memoria verificada del título, donde se fijó entre el 5-10%. La tasa de abandono es de 0% en el curso 2011-12 y 0.53 en el siguiente.

En referencia a la tasa de eficiencia, que se establecía en la memoria verificada en el 95%, se cumple salvo en el año 2013-14 que alcanza un 93%.

La valoración de la satisfacción (en una escala de valoración del 0 al 3) de los estudiantes con diferentes aspectos de la titulación, para los cursos 2013-14 y 2014-15 ha sido, respectivamente, de 1.78 y 1.28 sobre el título, 1.56 y 1.46 sobre su gestión y organización, 1.95 y 1.71 sobre la planificación de las enseñanzas, 1.46 y 1.31 sobre la acción tutorial, 1.91 y 1.70 sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y 2 y 1.83 sobre el profesorado.

La satisfacción de los profesores con el título, su gestión y organización y con la planificación se ha valorado, respectivamente, con 2.31, 2.02 y 2.18 durante el curso 2012-13 (en una escala de valoración del 0 al 3).

No existen encuestas de satisfacción a los empleadores.

En el año 2015 se realizó un estudio de inserción laboral y para ello se tomó como población objeto del mismo a aquellos egresados que finalizaron sus estudios en el curso 2012-13. El 86,66% de los egresados declararon estar trabajando, porcentaje superior a la media de los egresados de la UCLM, que es del 58.59%. El 86% de los egresados tiene una valoración positiva o muy positiva del título y del

profesorado. Estos tardan algo más de 5 meses en encontrar su primer empleo. Valoran al profesorado y a la formación recibida con 3.53 y 3.27, respectivamente (en una escala de 1 a 5).

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención en las siguientes fases de seguimiento y renovación de acreditación del título:

- Las lenguas señaladas en la memoria verificada en el apartado descripción del título deben ser las lenguas utilizadas en el proceso formativo por todos los estudiantes del título, independientemente del centro o itinerario curricular que curse el estudiante. En este sentido, si el idioma inglés no fuera utilizado por todos los estudiantes, la memoria verificada debe ser sometida a una modificación para su valoración.
- Los sistemas de evaluación y porcentajes de ponderación que se apliquen en las diferentes asignaturas deben respetar lo establecido en la memoria verificada. En caso de querer modificar dichos sistemas y porcentajes se debe presentar la modificación de la memoria para su valoración.

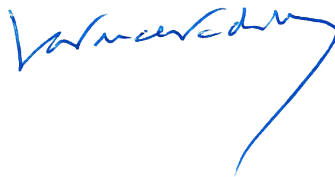
Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones:

- Analizar dentro de las comisiones de calidad de cada centro los indicadores de satisfacción del título con el objeto de establecer y documentar en los diferentes informes de seguimiento interno del Máster acciones de mejora que traten de mejorar los valores de los indicadores de satisfacción con menor valoración.

El seguimiento del título por parte de ANECA tendrá carácter bienal.



En Madrid, a 28/04/2017:



El Director de ANECA